

con destino á la mencionada ciudad de via Fabian Thom-
 pie y Roso por haber fallecido por haber fallecido en
 en la Poblacion de las Aguilas, como consta en la certifi-
 que tambien acompaña. Por tanto p[er] y hallandose el
 Exporte con la ed[ad] suficiente p[er] poderla exercitar qual
 se comprueba en la Partida num Bauximo: A. N. M. ven-
 digam[en]te sup[er]ca que en vista de los meritos que resultan de
 primer Docum[en]to se digne por un efecto num R. benignid[ad]
 concederle la gracia de Notaria en los Reynos con destino
 á la ref[er]da ciudad de Lora en lugar y por fallecim[en]to
 de Dho Fabian Thompie y Roso, librandole la R. ced[en]cia
 correspond[iente] p[er] ser examinado: en q[ue] recibirá especial
 m[er]ito. Madrid 12. oct[ubre] de 1804. = Señor = A. L. P. C.
 N. M. = en virtud de poder = Juan. Labajo.


